

liquidación provisional y se considera suficiente la garantía prestada, a juicio del Delegado o Subdelegado de Hacienda, previo informe de la Abogacía del Estado y se dicte, en consecuencia, el acuerdo de devolución provisional. La garantía prestada por el exportador quedará afectada a la liquidación definitiva que en su día se practique, debiendo quedar en el expediente constancia de la devolución de dicha garantía, así como, si hubiere lugar a ello, de la expedición del nuevo resguardo por diferencia a favor del interesado o de la carta de pago si la liquidación provisional excediera de la definitiva.

9.º Con independencia de las causas de pérdida de derecho a la devolución, consignadas en el número cuarto de la presente disposición, será también de aplicación el artículo 38 del Reglamento de Impuestos sobre el Gasto, aprobado por Decreto de 28 de diciembre de 1945.

10. Para las exportaciones realizadas desde el 15 de julio a 1

de noviembre de 1961 no serán exigibles los requisitos contenidos en el número cuarto de la presente Orden ministerial.

11. Por las Direcciones Generales de Aduanas, de Impuestos sobre el Gasto, y del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas y por la Intervención General de la Administración del Estado se adoptarán las medidas y se dictarán las instrucciones que juzguen necesarias para el mejor cumplimiento de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1961.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 24 de agosto de 1961 por la que se provee la plaza de Portero de los Ministerios Civiles de la Dirección General de Régimen Fiscal del Ministerio de Hacienda.*

Habiéndose omitido proveer la vacante de Portero de la Dirección General de Régimen Fiscal del Ministerio de Hacienda en la resolución del concurso de traslado fecha 21 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 8 del actual).

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien destinar a dicho Centro Directivo al Portero Mayor, de tercera clase, número 588, don Juan Manzano López, que reglamentariamente le corresponde.

Madrid, 24 de agosto de 1961.—P. D., R. R.-Benitez de Lugo.

*ORDEN de 27 de agosto de 1961 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivos de la baja:

Alférez de Ingenieros don Hipólito García Valcuende Reemplazo voluntario en Cegoñal (León).—Retirado en 13-8-1961.

Alférez de Ingenieros don Manuel Tascon González Reemplazo voluntario en Madrid.—Retirado en 12-8-1961.

Brigada de Infantería don Antonio Lamela Santalices Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra).—Retirado en 12-8-1961.

Brigada de Caballería don Juan Fernández García. Reemplazo voluntario en Alcorcón (Madrid).—Fallecido.

Brigada de Ingenieros don Eduardo Pérez Yáñez. Reemplazo voluntario en Sevilla.—Retirado en 17-7-1961.

Brigada de Ingenieros don Jenaro Muñoz Sobrino. Reemplazo voluntario en Madrid. Retirado en 10-8-1961.

Sargento de Infantería don Manuel Delgado García. Reemplazo voluntario en Corrales del Vino (Zamora).—Retirado en 20-7-1961.

Sargento de Infantería don Antonio García Suárez, Universidad Central de Madrid.—Retirado en 12-8-1961.

Sargento de Infantería don Antonio García Suárez, Universidad Central de Madrid.—Retirado en 12-8-1961.

Sargento de Artillería don Manuel Monzón Sánchez, Juzgado Municipal número 3, San Sebastián (Gulpúzcoa).—Retirado en 11-8-1961.

Sargento de Ingenieros don José Gutiérrez Pinto. Patronato de Casas Militares en Valencia.—Retirado en 9-8-1961.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Ccolocado», deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1961.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

*CORRECCION de erratas de la Orden de 8 de agosto de 1961, que adjudicaba con carácter provisional los destinos del concurso número 35.*

Padecido errores en la inserción de dicha Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 195, correspondiente al día 16 de agosto de 1961, a continuación se realizan las rectificaciones pertinentes:

En la página 12070, columna primera, donde dice: «Capitán Auxiliar de Ingenieros don Manuel Boyero Fuentes, etc.», debe decir: «Capitán Auxiliar de Ingenieros don Miguel Boyero Fuentes etc.»

En la misma página y columna, donde dice: «Brigada de Complemento de Sanidad don Ricardo Menchón Mañas, etc.», debe decir: «Brigada de Complemento de Sanidad del Ejército del Aire don Ricardo Menchón Mañas, etc.»

En la misma página, columna segunda, donde dice: «Teniente Auxiliar de Infantería don Segundo de la Torre Martínez etc.», debe decir: «Teniente Auxiliar de Infantería don Segundo de la Torre Martín, etc.»

En la página 12071, columna primera, donde dice: «Teniente Auxiliar de Ingenieros don José García Rodrigo, Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército. Destino de Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Terrasa (Barcelona).—Der pref. art. 14, ap. a)», debe decir: «Teniente Auxiliar de Ingenieros don José García Rodrigo Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del

**Ejército.**—Destino de Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Tarrasa (Barcelona).—Der. pref., art. 14, ap. a), 3.ª

En la misma página, columna segunda, donde dice: «Alférez de Complemento de Caballería don Dionisio Medina Puente, etcétera», debe decir: «Alférez de Complemento de Caballería don Dionisio Medina Puente, etc.»

En la página 12072, columna segunda, donde dice: «Subteniente de Infantería don Melchor Loriente Sánchez, Batallón de Cazadores Motorizados Albuena, número 11, etc.», debe decir: «Subteniente de Infantería don Melchor Loriente Sánchez, Batallón de Cazadores Motorizados Albuena, número II, etc.»

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 24 de agosto de 1961 por la que se acuerda el cese de don Francisco Vives Trevilla en el cargo de Inspector Provincial de la Justicia Municipal de Málaga.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción de Antequera don Francisco Vives Trevilla, por pase a otro destino,

Este Ministerio ha acordado su cese en el cargo de Inspector Provincial de la Justicia Municipal de Málaga, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de agosto de 1961.—P. D., Mariano Pulgollers.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria a don Antonio Jiménez Sáez, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el apartado c) de la norma segunda de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien declarar jubilado, con efectos del día 31 del mes actual, en que cumple la edad reglamentaria, a don Antonio Jiménez Sáez, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, con el sueldo de 35.160 pesetas anuales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1961.—El Subsecretario, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 27 de julio de 1961 por la que se readmite en el Escalafón del Cuerpo de Sobrestantes de Obras Públicas a don Antonio Ambite Tapia.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Inspector general de la 4.ª Demarcación, don José María Palá Catarinú, para revisar la Orden ministerial de 24 de julio de 1940, que motivó la separa-

dón del Cuerpo de Sobrestantes de Obras Públicas de don Antonio Ambite Tapia.

Vistos la Ley de 10 de febrero de 1939, la de 18 de diciembre de 1946; el Decreto de 22 de abril de 1940; la Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de abril de 1951, así como el vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Subsecretaría del mismo, que hace suya la del mencionado Inspector, ha resuelto readmitir al interesado en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece, no siéndole de aplicación los preceptos del artículo tercero del Decreto de 22 de abril de 1940, según dispone la Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de abril de 1951, debiendo quedar en la situación de excedente voluntario del artículo 22 del Reglamento Orgánico del Cuerpo, con la reserva de derechos del artículo 36 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1961.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 18 de agosto de 1961 por la que se nombra a don Armando del Río Llabona Profesor Auxiliar numerario de «Pintura» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a una Auxiliaría numeraria de «Pintura» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla;

Considerando que en la tramitación de dicho concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales; que la propuesta ha sido formulada reglamentariamente por mayoría absoluta de votos, en tercera votación, y que durante el transcurso de los ejercicios y en los plazos reglamentarios no se han formulado protestas ni presentado reclamaciones de ninguna clase, por lo que procede la aprobación de este expediente y aceptación de la propuesta del Tribunal.

Este Ministerio ha acordado, previa aprobación del expediente y aceptación de la propuesta del Tribunal, nombrar a don Armando del Río Llabona Profesor Auxiliar numerario de «Pintura» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla, con el sueldo o gratificación anual de 15.720 pesetas, más las pagas extraordinarias reconocidas por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 19 de agosto de 1961 por la que se nombra a doña Amparo Massotti Littel Profesora Auxiliar numeraria de «Solfeo» del Conservatorio de Música de Murcia.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a la Auxiliaría numeraria de «Solfeo» del Conservatorio de Música de Murcia;

Considerando que en la tramitación de dicho concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales; que la propuesta ha sido formulada unánimemente por el Tribunal y en favor de la única aspirante presentada y que durante el transcurso de los ejercicios ni dentro de los plazos legales se han formulado protestas ni presentado reclamaciones de ninguna clase.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la propuesta del Tribunal y nombrar Profesora Auxiliar numeraria de «Solfeo» del Conservatorio Profesional de Música de Murcia a doña Amparo Massotti Littel, con el sueldo o gratificación anual